

VIII Certamen: Luis Vives

REGLAMENTO

1. De las actuaciones previas.

1.1. LOS TIEMPOS:

- Adscripción: Obligatoria para todos los alumnos. Desde el 1 al 15 de octubre.
- Duración: Por fases. Desde octubre hasta abril. Entrega y exposición de trabajos durante la primera quincena del mes de mayo.

1.2. EL EQUIPO INVESTIGADOR:

- Los equipos serán de tres alumnos/as, y excepcionalmente de dos.

1.3. LAS SOLICITUDES:

- El alumnado debe rellenar una solicitud, en el aula virtual, en la que deben establecer la composición del grupo, el título del tema a desarrollar, una breve explicación del mismo y los tutores del trabajo elegidos.
- Las solicitudes se entregarán al equipo director, quien facilitará una copia al profesorado elegido como tutor por el alumnado.
- El profesor tutor no podrá asumir más de cinco grupos por tutor. En caso de que un tutor o tutora elegidos no desee tutelar a un determinado grupo o tenga el cupo cubierto, el equipo director conminará al grupo implicado para que designe un nuevo tutor o tutora.

1.4. EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- El trabajo de investigación debe implicar contenidos de dos asignaturas que formen parte de las materias en las que están matriculados todos los miembros del equipo investigador.
- El trabajo de investigación deberá, así mismo, indagar sobre un valor determinado, que el equipo director designará cada año para cada grupo.

1.5. LOS PROFESORES -TUTORES DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Su designación, en principio, es a petición del alumnado del equipo investigador.
- Puede ser designado cualquier profesor del Claustro, siempre que reúna las siguientes condiciones:
 - Formar parte de un departamento que imparte alguna materia a todos los miembros del equipo investigador.
 - Contar, previamente, con la colaboración del profesor/a correspondiente.
 - Aceptar el departamento correspondiente su expresa colaboración en este proyecto.
 - Articular en la programación curricular del departamento el porcentaje que debe añadir a la calificación final de la materia en caso de obtener como mínimo la calificación de aprobado (5 sobre

10 puntos). En ningún caso será inferior al 10% de la nota obtenida en el trabajo.

1.6. EL EQUIPO DIRECTOR:

- Lo componen el/la jefe/a del Departamento de Orientación, el coordinador del proyecto y los tutores de los grupos de primero de bachillerato. Excepcionalmente puede nombrarse un profesor o varios especialistas en determinados saberes.
- Sus funciones:
 - Custodian las solicitudes del alumnado.
 - Asignan los profesores-tutores de los trabajos de investigación, en caso de falta de equidad en las mismas, y siempre teniendo en cuenta la opinión del grupo afectado.
 - Designan “el valor” sobre el que se trabajará cada curso académico.
 - Resuelven los conflictos sobre situaciones no expresamente establecidas en el reglamento.
 - Elegir los mejores trabajos premiados teniendo como criterio principal el informe de la evaluación de los diferentes tutores.

2. DEL DESARROLLO DEL TRABAJO.

- Los tutores designados se limitan a impulsar, orientar y asesorar el trabajo de investigación, para lo que se reunirán entre sí y con el equipo de investigación los tiempos que consideren oportunos.
- El formato del trabajo de investigación es totalmente libre: documento escrito, realización plástica, presentación, dramatización, documento audiovisual, exposición fotográfica, exposición en paneles...
- Su extensión y/o duración no debe superar veinte páginas a tamaño 12, 1'5 de interlineado. Las presentaciones, escenificaciones o similares, de los 20 a los 30 minutos.

3. DE LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

- El alumnado que no presente ninguna solicitud o proyecto no podrá participar en ninguna actividad extraescolar que organice o participe el centro.
- La nota final se obtendrá de la suma de las calificaciones de la presentación y del contenido del trabajo equitativamente.
- Los trabajos serán expuestos y evaluados durante la primera quincena de mayo.
- Los trabajos son evaluados por los profesores-tutores correspondientes y, en su caso, por el o los titulares de las asignaturas implicadas, si éstos así lo consideran.

- Cada profesor-tutor pondrá una calificación, y en caso de no compartir la misma con el titular de la asignatura, será el resultado de la media aritmética de ambas.
- En caso de apreciar entre los alumnos notables diferencias tanto en la elaboración del trabajo, como en la exposición, entre los diferentes miembros de cada equipo, el profesorado evaluador podrá calificar de forma individualizada el proyecto.
- De ser aprobado el trabajo, se añadirá como mínimo el 10% de la calificación del mismo a la nota final de junio de cada asignatura implicada.
- Si algún trabajo resultara con la calificación de suspenso, se restará el 10% de la diferencia entre 5 puntos y la nota obtenida a su calificación final de junio. No obstante, podrá ser nuevamente entregado, expuesto y evaluado antes del 30 de mayo.
- Se realizará un informe de evaluación, diseñado por el equipo director, para ser cumplimentado por los tutores, que servirá de criterio principal para elegir a los trabajos que serán expuestos en acto público, no excediendo del número de cuatro.